

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



RAD- 73001-31-05-001-2021-00178-00

Ibagué, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA DE: SANDRA MARCELA VILLAMIZAR VELANDIA – CC. 1.020.756.351, actuando en nombre propio instaura la presente acción al considerar que se están vulnerando Derechos Constitucionales Fundamentales, **CONTRA:**

- EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Vinculando de oficio:

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción de tutela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a las entidades accionadas por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía email.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Camargo'.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez